

CIRCULAR No. 1584/78. SA.
R.C. 33/4/978

Montevideo, 2 de mayo de 1978.

Señor Director

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento, que el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 2 de mayo etc., dictó la siguiente resolución:

1o.) Créase la Sección Impresos dependiente del Departamento de Material Educacional sobre la base de las máquinas impresoras del Departamento de Divulgación y Cultura y el personal que la atiende,

2o.) El lugar físico de trabajo será el del Departamento de Material Educacional.

3o.) Suprímese el Departamento de Divulgación y Cultura.

4o.) Créase la Sección Programas dependiente de la Inspección Técnica, sobre la base del personal que actualmente cumple tal cometido, en el Departamento de Divulgación y Cultura. La citada Sección tendrá dos sectores: a) Venta de Programas; b) Mimeógrafo, integrándose esta última con la Sección Mimeógrafos que opera en la sede central del Organismo.

5o.) Lo dispuesto anteriormente entrará en vigencia de inmediato excepto en lo que se refiere a la Sección Mimeógrafo (de Oficinas Centrales) la cual, hasta la ocupación de la nueva sede del Consejo seguirá operando en la actual ubicación y en la misma relación de dependencia actual.

Saluda a usted, muy atentamente.

Insp. ELEUTERIO GONZALEZ
Secretario General (Enc.)